

ES

ES

ES



COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 15.4.2008
COM(2008) 203 final

**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO RECTIFICATIVO N° 4
AL PRESUPUESTO GENERAL 2008**

**ESTADO DE GASTOS POR SECCIÓN
Sección III - Comisión**

(presentada por la Comisión)

**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO RECTIFICATIVO N° 4
AL PRESUPUESTO GENERAL 2008**

**ESTADO DE GASTOS POR SECCIÓN
Sección III - Comisión**

Vistos:

- el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y, en particular, su artículo 272,
- el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica y, en particular, su artículo 177,
- el Reglamento (CE, Euratom) n° 1605/2002 del Consejo, de 25 de junio de 2002, por el que se aprueba el Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas¹, modificado en último lugar por el Reglamento del Consejo (CE, Euratom) n° 1995/2006², y, en particular, su artículo 37,

la Comisión Europea presenta a la Autoridad Presupuestaria el anteproyecto de presupuesto rectificativo n° 4 al presupuesto de 2008.

¹ DO L 248 de 16.9.2002, p. 1.
² DO L 390 de 30.12.2006, p. 1.

CAMBIOS EN EL ESTADO GENERAL DE INGRESOS

Los cambios en el estado general de ingresos se envían por separado a través del sistema SEI-BUD. A efectos informativos, se adjunta una versión inglesa de los cambios en el estado general de ingresos como anexo presupuestario.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente anteproyecto de presupuesto rectificativo nº 4/2008 tiene como objetivo presupuestar el excedente resultante de la ejecución del ejercicio 2007. Como dispone el Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas³ en su artículo 15, apartado 3, es el único objeto del presente APR y debe presentarse en un plazo de 15 días a partir de la presentación de las cuentas provisionales, que tuvo lugar el 31 de marzo de 2008.

1. La ejecución del ejercicio 2007 muestra un excedente de 1 528 833 290 euros (excluido el saldo neto con la AELC-EEE), que, por lo tanto, se consignan como ingresos en el presupuesto de 2008.

El registro del excedente puede analizarse del siguiente modo:

2007	AELC-EEE	Comunidades Europeas	Total
Ingresos del ejercicio	136 671 660,00	117 426 308 469,91	117 562 980 129,91
Pagos contra créditos del ejercicio actual	-122 335 221,52	-112 905 636 590,67	-113 027 971 812,19
Créditos de pago prorrogados al año N+1	0,00	-3 114 011 336,73	-3 114 011 336,73
Créditos de la AELC prorrogados del año N-1	-2 103 751,46	0,00	-2 103 751,46
Cancelación de créditos sin utilizar prorrogados del año N-1	579 671,59	245 683 538,88	246 263 210,47
Diferencias de cambio del ejercicio	0,00	-123 510 791,35	-123 510 791,35
Resultado de la ejecución presupuestaria 2007	12 812 358,61	1 528 833 290,04	1 541 645 648,65

2. La presupuestación del excedente disminuirá en consonancia con la aportación global de los Estados miembros a la financiación del presupuesto comunitario. Esta disminución global por Estado miembro también se verá influida por la actualización de la previsión de recursos propios (RPT, IVA y RNB) incluida la cantidad actualizada de la corrección británica. A principios de junio, la Comisión presentará, en un anteproyecto de presupuesto rectificativo, previsiones actualizadas, que se esperan que cambien de nuevo las cantidades de las contribuciones por país.

³ DO L 248 de 16.9.2002, p.1.